



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA**

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

CURP

Datos de la Escuela o Institución

Nombre

Clave de Centro de Trabajo

Fecha de expedición del certificado

Promedio de primaria

Promedio de secundaria

Promedio final de básica

Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa:  
No. certificado autoridad educativa:  
Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado:  
Sello digital SEP:



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de firma electrónica avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y artículo 18 fracción XXII de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://certificacion-electronica.sev.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los documentos de certificación expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.